

RV: ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DEMANDANTE: ARELIS GUTIERREZ BELEÑO DEMANDADO: ANOLDO RAFAEL OLIVEROS ARREDONDO RAD: 2021-00015

Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 07/07/2022 8:48

Para: Luis Javier Matiz Garcia <lmaticg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo.

AL CONTESTAR, FAVOR ENVIAR LAS RESPUESTAS Y/O MEMORIALES AL CORREO: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR
Carrera 14 calle 14 Esquina, Palacio de Justicia, Sexto Piso
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firma ambiental: En este Juzgado existen políticas a favor del medio ambiente y del Planeta; como buena práctica se restringe el uso de documentos impresos y solo en la medida de lo necesario se usa papel reciclable, por ello, antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo y en lo posible utilice papel reciclable.

El Juzgado pone a disposición de la comunidad, [dos plataformas digitales](#), las cuales pueden ser consultadas sin salir de casa pues solo se requiere de internet y un manejo elemental de sistemas:

1º CONSULTA DE PROCESOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: Por medio de esta opción podrás consultar el estado del proceso, recepción de memoriales, pases al despacho, y motivación breve de las providencias proferidas.

2º. ESTADOS ELECTRÓNICOS: Por medio de esta herramienta, consultas las notificaciones por estado y descargas de forma gratuita copia de la providencia.

De: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 6 de julio de 2022 6:38 p. m.
Para: Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DEMANDANTE: ARELIS GUTIERREZ BELEÑO DEMANDADO: ANOLDO RAFAEL OLIVEROS ARREDONDO RAD: 2021-00015

MHA

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar
Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia
Teléfono: 57 - 5800688 | [Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

De: jose gregorio romero maestro <jgrmaestre@outlook.com>
Enviado: miércoles, 6 de julio de 2022 10:44
Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: ARELIS GUTIERREZ BELEÑO DEMANDADO: ANOLDO RAFAEL OLIVEROS ARREDONDO RAD: 2021-00015

JOSE GREGORIO ROMERO MAESTRE
ABOGADO TITULADO
CEL: 3006663452 EMAIL: jgrmaestre@outlook.com



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SECCIONAL – CESAR

MEDIDAS CAUTELARES

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

JURISDICCION: ORDINARIA – FAMILIA

GRUPO/CLASE DE PROCESO/: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA

Nº CUADERNOS: _____ Nº DE FOLIOS: _____

DEMANDANTE (S):

ARELIS	GUTIERREZ BELEÑO	49.796.913
NOMBRES	APELLIDOS	C.C. O NIT.

DIRECCION NOTIFICACION: CARRERA 4H N° 23-87 del Barrio Santa Rita de Valledupar.

DEMANDADO (S):

ANOLDO RAFAEL OLIVEROS ARREDONDO	12.537.788	
NOMBRES	APELLIDOS	C.C. O NIT.

DIRECCION DE NOTIFICACION: CL 24 N° 4K – 69 del Barrio Santa Rita de Valledupar.

FIRMA DEL APODERADO JUDICIAL:

JOSE GREGORIO ROMERO MAESTRE
C.C. N° 1.065.580.526 DE VALLEDUPAR
T.P. N° 238667 DEL C.S. DE LA J.

JOSE GREGORIO ROMERO MAESTRE
ABOGADO TITULADO
CEL: 3006663452 EMAIL: jgrmaestre@outlook.com

Señor
JUEZ DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – REPARTO.
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS (AUMENTO)
DEMANDANTE: ARELIS GUTIERREZ BELEÑO
DEMANDADO: ANOLDO RAFAEL OLIVEROS ARREDONDO
APODERADO: JOSE GREGORIO ROMERO MAESTRE

JOSE GREGORIO ROMERO MAESTRE, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.065.580.526 de Valledupar, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No 238667 del C. S. de la J., domiciliado y residente en esta ciudad, actuando en calidad de apoderado judicial de la Señora **ARELIS GUTIERREZ BELEÑO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 49.796.913 de Valledupar, domiciliada y residente en Valledupar, quien actúa en nombre y representación de sus menor hija **SOLNACIRIS OLIVEROS GUTIERREZ**, por medio del presente escrito solicito se decreten las siguientes medidas cautelares en favor de la parte demandante y en contra del demandado **ANOLDO RAFAEL OLIVEROS ARREDONDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 12.537.788 de Santa Marta, en la forma que sigue:

PRIMERO. Decrétese el embargo y retención de la pensión devengada por el señor **ANOLDO RAFAEL OLIVEROS ARREDONDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 12.537.788 de Santa Marta, de parte de la **FIDUPREVISORA S.A., FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, entidad de la cual devenga el demandado su pensión del magisterio, embargo correspondiente a las sumas pendientes en cuanto a la liquidación del crédito **\$13.060.412**, y las cuotas que se sigan causando posteriormente, que actualmente se encuentra en la suma de **\$1.222.000**.

Para el efecto, ofíciase a la **FIDUPREVISORA S.A., FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** entidad de la cual devenga el demandado su pensión del magisterio, en la CALLE 72 N° 10-03 pisos 4, 5, 8, 9 en Bogotá D.C. email: notjudicial@fiduprevisora.gov.co

Los anteriores bienes los denuncio bajo la gravedad de juramento como de propiedad del demandado.

Lo anterior, conforme a los arts. 590, 591, 592 y 593 del C.G.P.

JOSE GREGORIO ROMERO MAESTRE
ABOGADO TITULADO
CEL: 3006663452 EMAIL: jgrmaestre@outlook.com

NOTIFICACIONES

La señora ARELIS GUTIERREZ BELEÑO, recibe notificaciones en su correo arelisyluna@gmail.com

EL señor ANOLDO RAFAEL OLIVEROS ARREDONDO, demandado en este proceso, usa correo electrónico, lo que se manifiesta bajo la gravedad de juramento. anoldorafaeloliveros@gmail.com

Las recibo en la CRA 14 N° 17-33 BARRIO GAITAN DE VALLEDUPAR. CEL: 3006663452. EMAIL: jgrmaestre@outlook.com

Del Señor Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Gregorio Romero Maestre', with a stylized flourish at the end.

JOSE GREGORIO ROMERO MAESTRE
C.C. N° 1.065.580.526 DE VALLEDUPAR
T.P. N° 238667 DEL C.S. DE LA J.

ABOGADO
JOSE GREGORIO ROMERO MAESTRE
EMAIL: jgrmaestre@outlook.com cel: 3006663452

DOCTORA
DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR
E.S.D.

ASUNTO: ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO
REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ARELIS GUTIERREZ BELEÑO
DEMANDADO: ANOLDO RAFAEL OLIVEROS ARREDONDO
RAD: 2021-00015

JOSE GREGORIO ROMERO MAESTRE, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito actualizar la liquidación del crédito, dentro del presente proceso, en la forma que sigue:

ANTECEDENTES

PRIMERO: este juzgado en auto de fecha 11 de octubre de 2021, aprobó la liquidación del crédito, por los siguientes valores:

Cuotas de alimentos:	\$11.175.000
Intereses cuotas de alimentos:	\$581.438
Vestimenta:	\$1.260.000

Total aprobado:	\$13.016.438
------------------------	---------------------

SEGUNDO: que en el mes de mayo de 2021, fue admitida la demanda, se ofició al FOPEP para que descontara la suma de \$16.534.050.

TERCERO: el FOPEP, hasta el mes de octubre de 2021, descontó la suma de **\$3.000.000**. Por otra parte, entre los meses de noviembre y diciembre de 2021, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio de 2022, FOPEP ha descontado la suma de **\$5.566.350**.

CUARTO: Seguidamente, en la fecha 24 de enero de 2022, los señores ANOLDO RAFAEL OLIVEROS ARREDONDO y la señora ARELIS GUTIERREZ BELEÑO, celebraron AUDIENCIA DE CONCILIACION N° 09 ante el Defensor de Familia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, Centro zonal 02 de Valledupar, donde se acordó entre las partes aumentar la cuota de alimentos en favor de la menor SOLNACIRIS OLIVEROS GUTIERREZ, pactándose la suma de \$1.222.000 mensuales.

QUINTO: procedo actualizar la liquidación del crédito, teniendo en cuenta el aumento pactado entre las partes, desde el mes de noviembre de 2021 hasta el 30 de junio de 2022, en la forma que sigue:

MES	CUOTA	MESES DE MORA	INTERES 0.5%	VALOR
Nov -2021	\$517.500	07	\$2.588	\$18.116
Dic- 2021	\$517.500	06	\$2.588	\$15.528
Ene – 2022	\$535.095	05	\$2.675	\$13.375
Feb – 2022	\$1.222.000	04	\$6.110	\$24.440
Marz - 2022	\$1.222.000	03	\$6.110	\$18.330
Abril – 2022	\$1.222.000	02	\$6.110	\$12.220
May – 2022	\$1.222.000	01	\$6.110	\$6.110
Jun - 2022	\$1.222.000	01	\$6.110	\$6.110
TOTAL	\$7.680.095	-----	-----	\$114.229

VESTIMENTA

MES	CUOTA	MESES DE MORA	INTERES 0.5%	VALOR
Dic - 2021	\$400.000	7	\$2.000	\$14.000
Jun - 2022	\$400.000	1	\$2.000	\$2.000
TOTAL	\$800.000	-----	-----	\$16.000

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO FECHA DE CORTE 06 DE JULIO DE 2022: \$8.610.324

Procedemos a descontar los valores consignados por el FOPEP, en la forma que sigue:

Liquidación del crédito de fecha 11 de octubre de 2021:	\$13.016.438
+	
Liquidación del crédito de fecha 06 de julio de 2022:	\$8.610.324
Total liquidaciones de crédito:	\$21.626.762
-	
Valores consignados por el FOPEP:	\$8.566.350
TOTAL SALDO ALIMENTOS:	\$13.060.412

SEXTO: como se puede observar, existe un saldo pendiente de cuotas alimentarias por valor de \$13.060.412. es de manifestarle al despacho, de que el señor **ANOLDO RAFAEL OLIVEROS ARREDONDO** su pensión es compartida, ya que la **PENSION DE GRACIA** la cancela el FOPEP, y la pensión de jubilación la cancela **FIDUPREVISORA S.A., FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**. Se hace necesario decretar el embargo de la

pensión devengada por el señor **ANOLDO RAFAEL OLIVEROS ARREDONDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 12.537.788 de Santa Marta, de parte de la **FIDUPREVISORA S.A., FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, entidad de la cual devenga el demandado su pensión del magisterio, embargo correspondiente a las sumas pendientes en cuanto a la liquidación del crédito **\$13.060.412**, y las cuotas que se sigan causando posteriormente.

Para el efecto, ofíciase a la **FIDUPREVISORA S.A., FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** entidad de la cual devenga el demandado su pensión del magisterio, en la CALLE 72 N° 10-03 pisos 4, 5, 8, 9 en Bogotá D.C. email: notjudicial@fiduprevisora.gov.co

PETICIONES

PRIMERO: solicito se le dé aprobación a la actualización de la liquidación del crédito conforme al hecho QUINTO de este memorial, en la forma que sigue:

Actualización de la liquidación del crédito, previa verificación de los títulos judiciales que obren en el despacho, teniendo en cuenta el aumento pactado entre las partes, desde el mes de noviembre de 2021 hasta el 30 de junio de 2022, en la forma que sigue:

MES	CUOTA	MESES DE MORA	INTERES 0.5%	VALOR
Nov -2021	\$517.500	07	\$2.588	\$18.116
Dic- 2021	\$517.500	06	\$2.588	\$15.528
Ene – 2022	\$535.095	05	\$2.675	\$13.375
Feb – 2022	\$1.222.000	04	\$6.110	\$24.440
Marz - 2022	\$1.222.000	03	\$6.110	\$18.330
Abril – 2022	\$1.222.000	02	\$6.110	\$12.220
May – 2022	\$1.222.000	01	\$6.110	\$6.110
Jun - 2022	\$1.222.000	01	\$6.110	\$6.110
TOTAL	\$7.680.095	-----	-----	\$114.229

VESTIMENTA

MES	CUOTA	MESES DE MORA	INTERES 0.5%	VALOR
Dic - 2021	\$400.000	7	\$2.000	\$14.000
Jun - 2022	\$400.000	1	\$2.000	\$2.000
TOTAL	\$800.000	-----	-----	\$16.000

ABOGADO
JOSE GREGORIO ROMERO MAESTRE
EMAIL: jgrmaestre@outlook.com cel: 3006663452

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO FECHA DE CORTE 06 DE JULIO DE 2022: \$8.610.324

Procedemos a descontar los valores consignados por el FOPEP, en la forma que sigue:

Liquidación del crédito de fecha 11 de octubre de 2021:	\$13.016.438
+	
Liquidación del crédito de fecha 06 de julio de 2022:	\$8.610.324
Total liquidaciones de crédito:	\$21.626.762
-	
Valores consignados por el FOPEP:	\$8.566.350
TOTAL SALDO ALIMENTOS:	\$13.060.412

SEGUNDO: Solicito se ordene el embargo y retención de la pensión devengada por el señor **ANOLDO RAFAEL OLIVEROS ARREDONDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 12.537.788 de Santa Marta, de parte de la **FIDUPREVISORA S.A., FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, entidad de la cual devenga el demandado su pensión del magisterio, embargo correspondiente a las sumas pendientes en cuanto a la liquidación del crédito **\$13.060.412**, y las cuotas que se sigan causando posteriormente.

Para el efecto, ofíciase a la **FIDUPREVISORA S.A., FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** entidad de la cual devenga el demandado su pensión del magisterio, en la CALLE 72 N° 10-03 pisos 4, 5, 8, 9 en Bogotá D.C. email: notjudicial@fiduprevisora.gov.co

PRUEBAS Y ANEXOS

1. Copia auténtica del acta de conciliación de aumento de cuota de alimento.
2. Solicitud sobre medidas cautelares.
3. Constancia de envío a la parte demandada.

NOTIFICACIONES

La señora ARELIS GUTIERREZ BELEÑO, recibe notificaciones en su correo arelisyluna@gmail.com

EL señor ANOLDO RAFAEL OLIVEROS ARREDONDO, demandado en este proceso, usa correo electrónico, lo que se manifiesta bajo la gravedad de juramento. anoldorafaoliveros@gmail.com

Las recibo en la CRA 14 N° 17-33 BARRIO GAITAN DE VALLEDUPAR. CEL: 3006663452. EMAIL: jgrmaestre@outlook.com

Agradezco la atención prestada.



JOSE GREGORIO ROMERO MAESTRE
C.C. N° 1.065.580.526 DE VALLEDUPAR
T.P. N° 238667 DEL C.S. DE LA J.

Mensaje nuevo

Responder

Eliminar

Archivo

Mover a

Categorizar

Favoritos

Correo no des... 9

Bandeja de... 1598

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de... 1598

Correo no des... 9

Borradores 147

Elementos envia...

Elementos elimi...

ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DEMANDANTE: ARELIS GUTIERREZ BELEÑO DEMANDADO: ANOLDO RAFAEL OLIVEROS ARREDONDO RAD: 2021-00015

jose gregorio romero maestres

Para: anoldorafaeloliveros@gmail.com

actualizacion liquidacion del ... 268 KB

solicitud medidas cautelares... 101 KB

2 archivos adjuntos (368 KB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Responder

Reenviar

Me 6/07/2022 10:42 AM